

SECRETARÍA. Santiago de Cali, diciembre 09 de 2020. A Despacho del señor Juez el presente asunto. Sírvase proveer.

HAROLD AMIR VALENCLIA ESPINOSA
El Secretario,

RADICACION: 760014003012-2019-00550-00
PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVAD DE LA GARANTIA REAL
DEMANDANTE: AVALES Y CREDITOS S.A.
DEMANDADO: AMPARO MAYORGA OSORIO

Santiago de Cali, diciembre nueve (09) de dos mil veinte (2020).

De la revisión del expediente, y como quiera que por error involuntario del despacho se omitió incluir las costas dentro del auto No. 1065, y de conformidad al artículo 286 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- Modificar el auto No. 01065, para que conste de la siguiente manera:

Agencias en derecho	\$ 3.850.000,00
Costas	\$0
TOTAL	\$ 3.850.000,00

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.
El Juez,


JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

3.

JUZGON
Cali 14
En com.
Notifique a
12 de
102
2020
Secretaria